MACADIS S.A.S
NIT 901704607-0

Duitama, 26 de Octubre de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE GARAGOA
Ciudad

REFERENCIA: Concurso de méritos abierto : **No. AMG-CMA-001-2026**

OBJETO. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

ASUNTO: **SOLICITUD LIMITACION MIPYME DEPARTAMENTAL**

Cordial saludo :

Por medio de la presente, actuando en representación legal de la empresa MACADIS S.A.S identificada con NIT No. **901704607-0** , con domicilio y matrícula mercantil registrada en el departamento de **Boyacá**, me dirijo a ustedes dentro del término legal y oportunamente dentro del proceso contractual de la referencia.

Con el fin de fomentar la participación y el desarrollo empresarial local, manifiesto nuestro interés formal en participar en la convocatoria de la referencia y **SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE EL PRESENTE PROCESO SE CONVOQUE DE MANERA LIMITADA A MIPYMES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y demás normas concordantes del Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, declaro y certifico bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que nuestra empresa ostenta la condición de **Micro empresa** de acuerdo con los criterios legalmente establecidos.
2. Que nuestra sede principal / domicilio principal registrado en la Cámara de Comercio se encuentra ubicado en el departamento de **BOYACA** , jurisdicción donde se ejecutará el objeto del contrato

 Para dar cumplimiento a los requisitos exigidos, adjunto a la presente :

- Certificado de Existencia y Representación Legal (o Matrícula Mercantil) con expedición no mayor a 30 días.

Cordialmente,



MARIA CAMILA DIAZ SOLANO

R/l MACADIS S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/10/2026 - 19:52:13
Recibo No. S000564519, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HqJDHXgtjp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA.**

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: **6087405848 EXTENSIONES 1100 Y 1151,** O AL CORREO ELECTRÓNICO: **ELECCIONES2026@CCDUITAMA.ORG.CO,** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: **HTTPS://WWW.CCDUITAMA.ORG.CO**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MACADIS S.A.S
Nit : 901704607-0
Domicilio: Duitama, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 112516
Fecha de matrícula: 19 de abril de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 10 17
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : macadis964@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3045230313
Teléfono comercial 2 : 3209600298
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 10 17
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : macadis964@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Duitama, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No. 24018 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MACADIS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La sociedad tendrá como objeto principal la contratación de toda clase de obras con entidades de derecho público, privado o economía mixta. ; servicios de internet y cualquier otro servicio de telecomunicaciones que permita la generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación, dentro del territorio nacional y en el exterior; construir, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar, modificar, mantener o revender redes de comunicaciones, eléctricas, eólicas, solares y de cualquier otro tipo incluyendo las de futuras energías alternativas y sus diferentes elementos, para uso privado o público nacionales o internacionales; diseñar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar toda clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos; podrá ejecutar todas las actividades y actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como inventar, ensamblar, diseñar, instalar, poner en funcionamiento, distribuir, comprar, vender o comercializar toda clase de equipos, productos, y sistemas relacionados con las telecomunicaciones, electricidad, electrónica, la informática y la infraestructura; prestar y contratar servicios de construcción y consultoría en los ramos de electricidad, electrónica, informática , telecomunicaciones, infraestructura y otras; Compraventa de finca raíz. Asesorías técnicas para la construcción y decoración de obra civil, cualquier tipo de suministros, Asesorías técnicas para la construcción de obras de ingeniería y arquitectura, Mantenimiento y Construcción de obras civiles, arquitectura, ingeniería civil, ingeniería ambiental, planos, diseños, construcción, suministros de materiales para la construcción, ferretería, materiales de peña, equipos, dotaciones, herramientas. Interventoría construcción y dirección de toda clase de obras, estudios de impacto ambiental, programa de reforestación y protección del medio ambiente, tratamiento de aguas, de residuos sólidos y emisiones atmosféricas y en general todo aquello que tenga que ver con el ordenamiento y recuperación de los recursos naturales. Implementación de programas de seguridad y salud en el trabajo. Cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. otro objeto es efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, girar, aceptar , endosar, recibir, cobrar, descontar, adquirir, pignorar y pagar toda clase de instrumentos negociables; celebrar toda clase de actos o contratos que se relacionen con el objeto social principal y participar en licitaciones y concursos públicos y privados o contrataciones directas; celebrar toda clase de operaciones financieras, sin que ello implique intermediación financiera ; importar, exportar, realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representar, agenciar, distribuir toda clase de bienes y servicios; invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente. En desarrollo de su objeto social podrá celebrar o ejecutar todas las actividades u operaciones complementarias, o anexas a él, la adquisición en mercados del interior y del exterior de bienes destinados al incremento o servicios de las actividades relacionadas, previo el cumplimiento de los trámites que exija la ley. Prestar servicios de asesoría y consultoría en las materias relacionadas con el manejo del objeto social y en general realizar todos los actos relacionados con el mismo, como con la adquisición, enajenación, toma en arrendamiento o comodato de toda clase de bienes muebles e inmuebles y gravarlos en cualquier forma, recibir o dar dinero en mutuo, con garantías de los bienes de la sociedad, girar, otorgar, aceptar o negociar títulos valores, o documentos civiles y celebrar contratos en todas sus formas, formular presupuestos, participar en concursos y licitaciones, presentar cotizaciones en nombre propio o en agencia miento de terceros, con y para entidades públicas y privadas cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto social. Celebrar contratos de sociedad y tomar interés o participación en sociedades o asociaciones que tengan objeto similar o complementario al interés particular de la misma. La entidad contara con los activos mínimos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de su objeto principal de conformidad con lo dispuesto con las normas técnicas y de comercio establecidas y demás actividades competentes. Podrá licitar o contratar de cualquier forma con los entes centralizados o descentralizados del

estado, ya sea a través de sus organismos adscritos, establecimientos públicos, organismos vinculados, empresas comerciales e industriales del estado, Sociedades de economía mixta, o de cualquier otra índole ya sea del orden Nacional, Departamental, Municipal y/o con los distintos Distritos especiales. Podrá ser representante de firmas nacionales o extranjeras, formar consorcios y/o uniones temporales con estas, hacer parte de asociaciones, fundaciones u organismos nacionales o Internacionales, relacionados con el objeto social, podrá adquirir a cualquier título en el país o en el exterior, los bienes de capital o de consumo que sean requeridos para el desenvolvimiento de su objeto social. Podrá invertir en sociedades afines o en cualquier otra que pueda complementar de alguna forma el objeto social. Podrá fusionar la empresa social con otra u otras que sean similares o completarías o absorberlas, aportar sus bienes en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios. Podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente, para cumplir o facilitar las operaciones previstas en los estatutos, que de manera directa o indirecta se relacionen con el objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o Jurídica, accionista o no, que será el Gerente, quien NO TENDRA SUPLENTES, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del gerente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el gerente sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del gerente por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el gerente sea una persona jurídica las funciones quedarán a cargo del gerente de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para

actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 21 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023 con el No. 24018 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CAMILA DIAZ SOLANO	C.C. No. 1.052.409.124

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4210 F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $16.291.542,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Fecha expedición: 26/10/2026 - 19:52:14
Recibo No. S000564519, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HqJDHXgtjp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****